

RESOLUCION N° 9772

HUGO LARREA ROMERO

21

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de Diciembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Ab. Piero G. Aycaert Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima INMOBILIARIA JORMIKA S.A.

QUE el Michel Khoury Assaf, Gerente y Representante Legal de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 79-1109-DIA de 6 de Febrero de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

P A R T E D E L V O

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital autorizado por la Compañía Anónima INMOBILIARIA JORMIKA S.A. por la suma de TRES MILLO Y CUATROCIENTOS MIL SUQUES, con el cual su capital social será de CUATRO MILLONES DE SUQUES, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° del Cantón Milagro, al dar fe de la matriz de la escritura pública de 29 de Diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y se le notifica el cumplimiento.

... 2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 29 de Diciembre de 1.978; y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2º del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 31 de Octubre de 1.978, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 29 de Diciembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a siete de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.-

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-----

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA INCARCADA

Res. 9772
RCV-ldes.
3.7.79.

CERTIFICO:QUE CON FECHA DE HOY QUEDA INSCRITO EL APOORTE ORDENADO EN RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE DE FOJAS 22.271 A 22.290, NÚMERO 2.101 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD I ANOTADO BAJO EL NÚMERO 4.488 DEL REPERTORIO.-GUAYAQUIL, ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I NUEVE.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO:QUE CON FECHA DE HOY SE TOMÓ NOTA DEL APOORTE ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN ANTERIOR A FOJA 999 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1.909, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.-GUAYAQUIL, ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I NUEVE.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 9.573 a 9.577 número 2155 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.344 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 30.652 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

